1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA NECESIDAD	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, requiere contratar "Servicio de mantenimiento de purificadores de ambiente, cortinas de aire, unidades extractoras, unidades inyectoras y aires acondicionados incluida bolsa de repuestos de las oficinas locales, las áreas administrativas y los laboratorios"
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, requiere contratar "Servicio de mantenimiento de purificadores de ambiente, cortinas de aire, unidades extractoras, unidades inyectoras, y aires acondicionados incluida bolsa de repuestos de las oficinas locales, las áreas administrativas y laboratorios" por las siguientes razones: El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, seccional Cauca, cuenta con varios aires acondicionados, los cuales requieren mantenimiento para su correcto y continuo funcionamiento, así como para prolongar su vida útil. Igualmente, es necesario el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aires acondicionados, para minimizar los riesgos de averías serias, las cuales puedan resultar más costosas en términos de recursos y tiempo; también para garantizar unas condiciones climáticas favorables para la prestación del servicio en general y una temperatura adecuada al momento del procesamiento de las muestras biológicas en el Laboratorio de Análisis y Diagnóstico del ICA, seccional Cauca. Así las cosas y teniendo en cuenta que en la Gerencia Seccional Cauca del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, actualmente no cuenta con el personal idóneo para realizar esa labor, y considerando el estatuto de contratación pública, se hace necesario llevar a cabo el correspondiente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía para contratar el servicio requerido. El objeto de la presente contratación está incluido en el plan Anual de Adquisición de la entidad para la vigencia 2025.
1.3 SOPORTES DE LA NECESIDAD	Plan Anual de Adquisiciones 2025 Se deja expresa constancia de que se verificaron las prohibiciones y restricciones de austeridad consagradas en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, así como cualquier norma que lo adicione, modifique o aclare, y se encontró que el objeto del contrato no está dentro los lineamientos afectados por dicha norma.
1.4 FUNDAMENTOS REGULATORIOS	Normas que sirven de fundamento a la justificación y aquellos que regulan la prestación del servicio o la elaboración, fabricación o distribución del bien. Artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia. Ley 80 de 1993

	Ley 99 de 1993 Ley 816 de 2003 Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011 Ley 019 de 2012 Ley 1882 de 2018 Ley 2069 de 2020 Decreto 4765 de 2008 Decreto 1071 de 2015 Decreto 1076 de 2015 Decreto 1082 de 2015 Decreto 1860 de 2021 Manuales de Colombia Compra Eficiente
2. ASPECTOS TÉCNICOS	
2.1. OBJETO DEL CONTRATO	Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el estudio previo debe contener "La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos: El Instituto Colombiano Agropecuario requiere contratar el "Servicio de mantenimiento de purificadores de ambiente, cortinas de aire, unidades extractoras, unidades inyectoras y aires acondicionados incluida bolsa de repuestos de las oficinas locales, las áreas administrativas y los laboratorios".
2.2 CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR	El objeto contractual se enmarca dentro de alguno los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: SEGMENTO: 40 \| FAMILIA: 10 \| CLASE: 17 \| PRODUCTO: 1 \| NOMBRE: AIRES ACONDICIONADOS
2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas mínimas para contratar "Servicio de mantenimiento de purificadores de ambiente, cortinas de aire, unidades extractoras, unidades inyectoras y aires acondicionados incluida bolsa de repuestos de las oficinas locales, las áreas administrativas y los laboratorios", son los requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

ÍTEM	ELEMENTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	C/DAD
1	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluida bolsa de	AIRE ACONDICIONADO -Referencia 581G00UM -508TABNCH157	Unidad	1

	repuestos, de aire acondicionado. (Laboratorio).	-Modelo: SP122CM -Consumo: 1192 W -Capacidad: 12000 Btu/h -Marca: LG -Corriente: 5.2 A -Voltaje 220V -Frecuencia: 60Hz -Tipo: SPLIT -Refrigerante R22 0.52kg Ubicados en Popayán en el Laboratorio de Diagnostico Veterinario (Área: Fase Pre-Analítica)		
2	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluida bolsa de repuestos, de aire acondicionado. (Trailer)	AIRE ACONDICIONADO -Modelo: SJ122CD -Consumo: 1180 W -Capacidad: 12000 Btu/h -Marca: LG -Corriente: 6,0 A -Voltaje: 220 V -Tipo: SPLIT -Refrigerante: R22 0.50kg -Frecuencia: 60Hz Ubicado en el puesto de control de Tunia	Unidad	1
3	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluida bolsa de repuestos, de aires acondicionados. (Morales- Trailer y Laboratorio)	AIRES ACONDICIONADOS -Modelo:MS-1810E2 -Marca: BLUELINE -Tipo: SPLIT -Capacidad: 18000 Btu/h -RatedCurrent: 14.5ª -RatedImput: 2900W -Refrigeración: R410A/580g Ubicado en Popayán en el Laboratorio de Diagnostico Veterinario (Área Patología Clínica) y en el puesto de control de Morales.	Unidad	2
4	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluida bolsa de repuestos, de aire acondicionado. (Laboratorio)	AIRES ACONDICIONADOS -Marca: LG -Capacidad: 9000 Btu/h -Corriente: 4.1 A -Voltaje: 220 V -Tipo: SPLIT -Refrigerante: R22 0.55KG Ubicado en Popayán en el Laboratorio de Diagnostico Veterinario (Área Microbiología) y en la oficina del área de sanidad animal.	Unidad	1

	5	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluida bolsa de repuestos, de aire acondicionado. (Laboratorio)	AIRE ACONDICIONADO -Referencia: 331X00kw-303TAC00115 -Modelo: SP092CM -Marca: LG -Capacidad: 9000 Btu/h -Tipo: SPLIT -Potencia nominal: KW (0.88) Ubicado en Popayán en el Laboratorio de Diagnostico Veterinario (Área Serologia)	Unidad	1
	6	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluida bolsa de repuestos, de aire acondicionado. (Trailer)	AIRE ACONDICIONADO -Referencia: COLEMAN MACH -Marca: Trantermo -Capacidad: 13.500 BTU/h Ubicado en el puesto de control del Estrecho – Patía	Unidad	1
	7	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluida bolsa de repuestos, de aires acondicionados. (gerencia, mondomo, animal pecuaria, estrecho patia, oficina jurídica)	AIRES ACONDICIONADOS Capacidad: 12,000 BTU -Filtro Hepa Tipo: Portátiles -Voltaje: 110 V - 120V Ubicados 1 en el corregimiento de Mondomo, del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, el resto 1 en el área de sanidad animal y 3 en la sede administrativa de Popayán, Cauca	Unidad	4
	8	Mantenimiento preventivo y correctivo (área pecuaria)	AIRES ACONDICIONADOS – Condensate pump de IPR-Split type air conditioner. -Modelo:IP-18RAC 220-VIP-18 RAC 220-0 -Capacidad: 18000 Btu/h -RatedCurrent: 11.1A -Indoor Air volumen 800m3/h -Rared voltaje 208-230V - Rated Frequency 60Hz Ubicado en Popayán (Área Pecuaria)	Unidad	1

2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**Obligaciones Específicas del Contratista:** 1.Entregar e instalar los equipos, en los lugares establecidos para la ejecución del presente proceso, así como los accesorios y demás elementos que hacen parte de los mismos. 2. Garantizar que el servicio contratado contará con una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la prestación del servicio. 3. Garantizar que los bienes entregados con mantenimiento y los accesorios necesarios para la instalación y el funcionamiento contaran con una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento. 4. Realizar la instalación de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos previsto por el fabricante o casa matriz. 5. Garantizar que el mantenimiento e instalación de los bienes se realice por el personal idóneo. 6. Entregar al supervisor del contrato el informe técnico de mantenimiento, la instalación, verificación y funcionamiento de los aires acondicionados. 7. Mantener el precio de mantenimiento, de los aires acondicionados, accesorios y demás elementos que lo integran conforme a los precios y valores señalados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. 8. Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, seguros y demás gastos que se requieran para la entrega e instalación de los equipos en cada uno de los lugares establecidos para la ejecución del presente proceso. 9. Realizar a su costa y a todo costo el cambio del bien, sí se observa que este no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista se obliga a cambiar el producto defectuoso, máximo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la solicitud que el ICA le haga sobre el particular. 10. Capacitar al personal de los de los lugares establecidos para la ejecución del presente proceso, sobre el uso, funcionamiento y cuidado de los aires acondicionados. **OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA U OFERENTE** 1. Gestionar adecuadamente los residuos peligrosos y no peligrosos generados (filtros, refrigerantes, aceites, componentes electrónicos, etc.) 2. Evitar la liberación de gases refrigerantes; se debe realizar su recuperación y almacenamiento con equipos certificados. 3. Entregar los certificados de disposición final de los residuos a través de gestores autorizados. 4. Minimizar la emisión de partículas y sustancias volátiles en el sitio de trabajo. 5. Promover la eficiencia energética mediante la selección de equipos con etiquetado energético clase A. Contar con personal técnico capacitado y certificado en manejo de gases refrigerantes, residuos peligrosos, y normativas de seguridad y medio ambiente.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.
6. Atender las observaciones y requerimientos que formule EL ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados.
8. Informar de inmediato a EL ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean

necesarios, para la correcta ejecución del contrato.

11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.
12. Constituir y subir las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II.
13. Cumplir integralmente con el objeto del contrato resultante.
14. Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada.
15. Constituir las pólizas y los mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
16. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
17. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.
18. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en la invitación pública el pliego de condiciones, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para el cual el / (los) oferente(s) empleará(n) todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
19. El oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
20. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
21. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
22. El oferente tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en el Art. 1893 y siguientes del Código Civil.
23. Informar con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
24. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
25. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Obligaciones del Ica:

Además de las obligaciones propias de este contrato, EL ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Designar a la persona (funcionario /a) que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
2. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar.
3. Suscribir, a través de la supervisión del contrato, los documentos y

	actas que sean necesarios durante el desarrollo del contrato. **4.** Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. **5.** Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos / servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar. **6.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley. **7.** Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. **8.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. **9.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así: **1. Carta de Presentación de la Propuesta** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso enalguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución o la ley. **2. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matrícula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio.** con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, debidamente renovado y/o actualizado. El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar. **3. Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único.** Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. 4. **Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales**, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda.

5. **Copia de la cédula de ciudadanía** de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

6. **Copia del Registro Único Tributario** de la persona natural o de la persona jurídica.

7. **Certificado de Antecedentes Fiscales**.

El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su defecto el Instituto consultará el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.

8. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su defecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

9. **Certificado de Antecedes Judiciales**.

El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá tener registro de antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello, para lo cual el proponente lo podrá aportar o ensu defecto el Instituto verificará la información a través de la mencionada página; a la fechadel cierre del presente proceso.

10. **Registro De Deudores Alimentarios Morosos**

En cumplimiento a la Ley 2097 del 2 de julio del 2021, para lo cual el proponente lo aportará, para verificar la información a través del certificado REDAM a la fecha del cierre del presente proceso.

11. **Formato de Información Tributaria.**

12. **Certificación bancaria** en donde esté especificado el nombre de la entidad bancaria,número de cuenta, tipo de cuenta y el nombre del titular de la cuenta.

	13. **Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural (Dependiendo del Proponente), cuyos formatos se encuentran publicados en la página web** https://www.funcionpublica.gov.co/descarga%20de%20formatos. 14. **Compromiso Anticorrupción.** El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción. 15. **Certificaciones de experiencia.** El proponente deberá presentar certificado de experiencia o acta de liquidación de contratos, acorde a lo establecido en el numeral 1.1.6.de la presente invitación. 16. **Constancia de no encontrarse vinculado en el Sistema de Registro Nacional deMedidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia.** El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su defecto el Instituto verificará la información a través del mencionado sistema; a la fecha del cierre del presenteproceso. 17. **Constancia de no tener inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.** El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá tener inhabilidades de que trata la Ley 1918 de 2018, para lo cual el proponente la podrá aportar o en su defecto el Instituto verificará la información en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello, ala fecha del cierre del presente proceso. 18. **Hoja de vida del personal mínimo.** El proponente debe ofrecer como mínimo un (1) técnico o ingeniero certificado o con cursos, en el servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados, para lo cual debe adjuntar hoja de vida, certificado deestudio y experiencia.
2.5 CARACTERÍSTICAS DE SELECCIÓN	Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de una o hasta (máximo) DOS (2) Certificación de Experiencia de contratos (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar experiencia en la prestación del: "Servicio de mantenimiento de purificadores de ambiente, cortinas de aire, unidades extractoras, unidades inyectoras, y aires acondicionados incluida bolsa de repuestos de la Gerencia seccional, oficinas locales y laboratorios de Análisis y Diagnóstico- Cauca", en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas con la oferta (según el orden de los documentos). Las certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el

	representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información: • Nombre o razón social de contratante • Nombre o razón social de contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor de contrato • Cumplimiento: No se tendrán en cuenta Certificación cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos. • Firma de persona autorizada, indicando nombre completo y cargo. Para que la certificación tenga validez se debe cumplir con las siguientes condiciones: • Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. • Las sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto. • Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo su porcentaje de participación. • No se aceptan auto certificaciones NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.
3. ASPECTOS ECONÓMICOS	
3.1 VALOR PROYECTADO DE CONTRATACIÓN	**SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000),** valor que se encuentra **INCLUIDO IVA** a **MONTO AGOTABLE**, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
3.2 JUSTIFICACIÓN Y SOPORTES VALOR PROYECTADO	La Entidad Estatal durante la etapa de planeación, efectuó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Así las cosas, y una vez efectuado dicho análisis, la entidad cuenta con dos (2) cotizaciones, así; 1- Mera Byte y 2- Reparaciones Jcarvajal, empresas que se encuentran en capacidad de ofertar los bienes requeridos (**Ver Anexo**), arrojando el siguiente análisis: Con el anterior análisis se estimó el presupuesto oficial requerido para el presente proceso en **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)** valor que se encuentra **INCLUIDO IVA** a **MONTO AGOTABLE**, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROYECTO DE INVERSION			PROTECCION ANIMAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCION PRIMARIA NACIONAL.		
CODIGO BPIN			202300000000139		
DP No.	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR CDP	VR. AFECTADO
1625	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	20	25PAA-CAU-071-BS Servicio de mantenimiento de purificadores de ambiente, cortinas de aire, unidades extractoras, unidades inyectoras y aires acondicionados incluida bolsa de repuestos de las oficinas locales, las áreas	$7.000. 000.oo	$7.000. 000.oo
TOTAL				$7.000. 000.oo	$7.000. 000.oo

3.4 FORMA DE PAGO SUGERIDA

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA pagará al proponente favorecido mediante mensualidades vencidas,previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, la cual debe cumplir los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales; a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Para efectos de realizar la cancelación del valor del contrato, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensióny riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), presentando el respectivo comprobante de pago

El pago a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC)

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta

Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta

4. ASPECTOS GENERALES

4.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O

El lugar de ejecución y entrega del objeto contratado en este proceso será:

<table>
<tr>
<td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO</td>
<td>***NOTA:** Las direcciones y lugares de entrega de los equipos corresponderán
<table>
<tr><th>SEDE</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>Administrativa</td><td>Calle 11N # 9-68 Barrio Santa Clara, de la ciudad de Popayán, Cauca.</td></tr>
<tr><td>Laboratorio de Diagnostico Veterinario</td><td>Carrera 4 # 22 N-02 Edificio de infraestructura, ubicado detrás delestadio, en la ciudad de Popayán, Cauca.</td></tr>
<tr><td>Puestos de control</td><td>• Corregimiento Mondomo, Santander de Quilichao, Cauca.
• Corregimiento de Tunia, Piendamó, Cauca.
• Morales (Via Piendamó – Morales)
• Corregimiento del Estrecho, Patía, Cauca.</td></tr>
</table>
a las direcciones de la sede administrativa, Laboratorio de Análisis y Diagnóstico de Popayán y los puestos de control de la Seccional Cauca en el departamento o en el lugar que indique el supervisor del contrato una vez se formalice y legalice el mismo.</td>
</tr>
<tr>
<td>4.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.</td>
<td>El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del ICA el objeto del presente contrato <u>será hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto</u>, Dado que el presente proceso, trata a MONTO AGOTABLE, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato.

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td>
</tr>
<tr>
<td>4.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO</td>
<td>La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través de:

Cargo: Técnico Operativo de la Seccional Cauca o quien haga sus veces.
Nombre: Luis Hernán Ledesma Vidal
Teléfono: 3122089533
Correo Electrónico: luis.ledesma@ica.gov.co

Nota 1: En caso de ausencia del Técnico Operativo, la supervisión estará a cargo del personal que delegue el gerente Seccional.

Tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el 2.2.7. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.</td>
</tr>
</table>

	departamento ***o en el lugar que indique el supervisor del contrato*** *una vez se formalice y legalice el mismo.*
4.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del ICA el objeto del presente contrato **será hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto**, Dado que el presente proceso, trata a MONTO AGOTABLE, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
4.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través de: **Cargo**: Técnico Operativo de la Seccional Cauca o quien haga sus veces. **Nombre**: Luis Hernán Ledesma Vidal **Teléfono: 3122089533** **Correo Electrónico:** luis.ledesma@ica.gov.co **Nota 1:** En caso de ausencia del Técnico Operativo, la supervisión estará a cargo del personal que delegue el gerente Seccional. Tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el 2.2.7. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor. El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo." **Nota 2:** Los informes elaborados por el supervisor antes mencionado, serán consolidados para informes finales.
4.4 EVALUADOR TÉCNICO DEL PROCESO QUE SE INICIE Y/O APOYO TECNICO DEL ESTUDIO PREVIO	La evaluación técnica será a cargo del que asigne el Gerente Seccional con apoyo del responsable del área Jurídica **Nombre**: Luis Hernán Ledesma Vidal **Teléfono: 3122089533** **Correo Electrónico:** luis.ledesma@ica.gov.co
4.5 INFORMACIÓN ADICIONAL / OBSERVACIONES :	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 1625 del 25 de enero de 2025, cuyo valor total asciende

	a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00**) expedido por (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA.

5. ANEXOS

Se relacionan como anexos los siguientes documentos que a continuación se enuncian:

1. ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS
2. CDP 1625 DEL 25 DE ENERO DE 2025
3. Dos (2) Cotizaciones de empresas a las que se puede solicitar cotización.

Atentamente,

LUIS HERNÁN LEDESMA VIDAL
Técnico Operativo - Seccional Cauca

Revisó: Mardham Lorena Medina – Abogada contratista seccional Cauca